



Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 052- 2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 16 de marzo de 2016

VISTO:

Visto el Informe N° 049-2016/INAIGEM/ADM.G de fecha 15 de marzo del 2016, del responsable de Administración General y el Informe N° 025-2016/INAIGEM/JFPL de fecha 14 de marzo del 2016, del Jefe de Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos, solicitando la recomposición del Comité de Evaluación y Selección de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre de 2015, aprueba la Hoja de Ruta de Organización Institucional con enfoque de gestión por procesos en fase cero y el artículo 2° aprueba la "Directiva de Gestión Institucional, Administrativa - Financiera Transitoria Inicial";

Que, en el artículo 15° de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, referido al régimen laboral, se establece que los trabajadores del INAIGEM están sujetos a lo dispuesto en la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, la misma que a la fecha no se encuentra implementada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2016-INAIGEM/PE de fecha 7 de marzo de 2016, se designó a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal encargado de conducir los procesos de selección de las convocatorias de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el mismo que está integrado por tres (3) miembros;

Mediante, Informe N° 049-2016/INAIGEM/ADM.G del visto, el responsable de Administración General del INAIGEM solicitó la recomposición del referido Comité, puesto que el Abg. Fernando Peñaranda Laredo integrante del mencionado Comité, participará en el Taller de Mapeo de puestos que desarrollará la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, a realizarse los días 21 y 22 de marzo de 2016 en la ciudad de Lima, en consecuencia no podrá participar en las etapas de evaluación de conocimiento ni en la entrevista personal programado para los días 21 y 22 de marzo de los corrientes;



Teniendo en consideración que el INAIGEM va a realizar las convocatorias definidas CAS N° 001-2016-INAIGEM – coordinador general, CAS N° 002-2016-INAIGEM – Profesional en Asesoría Jurídica y CAS N° 003-2016-INAIGEM – Asistente Administrativo, para los días 21 y 22 de marzo en curso, las mismas que van a estar a cargo del referido Comité y a fin de no dilatar los referidos procesos CAS;


SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR como reemplazante del Abg. Fernando Peñaranda Laredo al Lic. Demetrio Alberto Narváez Salazar quien conformará el Comité de evaluación y selección que conduzca los procesos de selección de las convocatorias CAS, que se precisan en el anexo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2016-INAIGEM/PE, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, solo para las etapas de evaluación de conocimiento y entrevista personal programado para los días 21 y 22 de marzo de los corrientes.

ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña